DICTAMEN DE EVALUACIÓN
Contratación Directa Nº 17/2013
ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ESCALERAS – 2DO LLAMADO (ID 260.764)

En la ciudad de Villarrica, a los 19 días del mes de Setiembre de 2013, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 495 de fecha 18 de Febrero de 2013, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Almada Vázquez, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 17/2013 – Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2013 para la Contratación Directa Nº 17/2013 Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Los documentos referentes a las solicitudes de prórroga de fecha de apertura de sobres (Acta de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y Nota a DNCP).-
- Notas referentes a solicitud de documentos.-
- Notas referentes a envíos de documentos.-

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de sobres, 19 de Junio de 2013, se ha recepcionado las ofertas de las empresas AVALON S.A. y MEGA SERVICE S.R.L., conforme se indica en el Acta de recepción, por lo cual se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 30/07/2013, según consta en el Expediente Nº 324.347/2013 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La solicitud de prórroga se realizó con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y de conformidad a lo que establece el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación".*

En fecha **30 de Julio de 2013** han presentado sus ofertas las empresas **AVALON S.A., MEGA SERVICE S.R.L., DISTRIPAR de Fredesvindo Girett López, DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Concepción Pavón Cubilla, CIFRA REPRESENTACIONES de Ciriaca Céspedes de Rotela, FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela**. Los documentos presentados por cada empresa se han indicado en el **Acta de Apertura de Sobres N° 22/2013**.

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento a Contratación Directa para Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado, dejando constancia de que los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de los Documentos y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados</u>

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el procedimiento a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **AVALON S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Ítem 1.-

- **MEGA SERVICE S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 1, 2, 3 y 4.-

- **DISTRIPAR de Fredesvindo Girett López**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 2, 3 y 4.-
  Con respecto al Ítem 1, en fecha 20 de agosto del corriente, se procedió a enviar una nota a través de la cual se solicitó el catálogo donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que el oferente no ha dado respuesta a la solicitud ni ha remitido ningún documento el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa en el Ítem 1, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 59 cuarto párrafo, que dispone: "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*".

- **DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Concepción Pavón Cubilla**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 2, 3 y 4.-
  Con respecto al Ítem 1, el oferente no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en cuanto a la potencia del equipo; la Convocante solicita 1.9/2.6 KW/CV y la empresa oferta un equipo con potencia de 1.46/2 KW/CV, la cual es inferior.-
  Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa en el Ítem 1, conforme a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, al no ajustarse sustancialmente a los requisitos de las Especificaciones Técnicas.-

- **CIFRA REPRESENTACIONES de Ciriaca Céspedes de Rotela**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 2, 3 y 4.-
  Con respecto al Ítem 1, el oferente no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en cuanto a la potencia del equipo; la Convocante solicita 1.9/2.6 KW/CV y la empresa oferta un equipo con potencia de 1.5/2.01 KW/CV, la cual es inferior.-
  Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa en el Ítem 1, conforme a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, al no ajustarse sustancialmente a los requisitos de las Especificaciones Técnicas.-

- **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 1, 2, 3 y 4.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208

2- Aspecto Económico

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el margen de preferencia a favor de los productos nacionales y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

El Comité de Evaluación, para la Contratación Directa Nº 17/2013 Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado (ID 260.764), recomienda:

ADJUDICAR el **Ítem 1** del procedimiento a Contratación Directa Nº 17/2013 Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado (ID 260.764) a la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela con RUC Nº 787858-3, por un monto total de Gs. 5.036.000.- (Guaraníes cinco millones treinta y seis mil) IVA incluido**, al ser declarada en el citado ítem como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

ADJUDICAR los **Ítems 2, 3 y 4** del procedimiento a Contratación Directa Nº 17/2013 Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado (ID 260.764) a la firma **MEGA SERVICE S.R.L. con RUC Nº 80017477-1, por un monto total de Gs. 1.363.560.- (Guaraníes un millón trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta) IVA incluido**, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

Los montos adjudicados en el procedimiento a contratación se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.-

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo Garcia Benítez
Secretario General

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17 / 2013

ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ESCALERAS - 2DO LLAMADO (ID 260.764)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1. AVALON S.A.				2. MEGA SERVICE S.R.L.				3. DISTRIPAR de Fredesvindo Girett López			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27112014-001	Desmalezadora a Nafta	Unidad	2	Stihl	Alemana	3.945.000	7.890.000	Nakashi	China	2.706.000	5.412.000	Niwa	China	2.500.000	5.000.000
2	30191501-001	Escalera de aluminio de 6 peldaños	Unidad	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Alustep	Brasil	211.200	211.200	Yinsaid	China	350.000	350.000
3	30191501-002	Escalera aluminio Articulada 4 x 3 pasos (12 peldaños)	Unidad	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Alustep	Brasil	465.960	465.960	Yinsaid	China	1.000.000	1.000.000
4	30191501-002	Escalera aluminio 2en1 10 peldaños (3,3-5,7mt)	Unidad	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Alustep	Brasil	686.400	686.400	Yinsaid	China	1.000.000	1.000.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**7.890.000**				**6.775.560**				**7.350.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	4. DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Concepción Pavón Cubilla				5. CIFRA REPRESENTACIONES de Ciriaca Céspedes de Rotela				6. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27112014-001	Desmalezadora a Nafta	Unidad	2	Yongja	China	1.500.000	3.000.000	Husqvarna	Suecia	2.875.000	5.750.000	Nakashi	Japon	2.518.000	5.036.000
2	30191501-001	Escalera de aluminio de 6 peldaños	Unidad	1	Alustred	Brasilero	227.800	227.800	Alulev	Brasil	310.000	310.000	Alulev	Brasil	300.000	300.000
3	30191501-002	Escalera aluminio Articulada 4 x 3 pasos (12 peldaños)	Unidad	1	Alustred	Brasilero	740.000	740.000	Alulev	Brasil	1.200.000	1.200.000	Alulev	Brasil	1.150.000	1.150.000
4	30191501-002	Escalera aluminio 2en1 10 peldaños (3,3-5,7mt)	Unidad	1	Alustred	Brasilero	750.000	750.000	Alulev	Brasil	1.330.000	1.330.000	Alulev	Brasil	1.300.000	1.300.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**4.717.800**				**8.590.000**				**7.786.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208